

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio permitirá brindar el agua potable necesaria para el uso del comedor del campamento Chintari que abastece de alimentación al personal administrativo y técnico de la empresa EGESUR y personal contratista, contribuyendo con el desarrollo de las actividades de mantenimiento diarias que se ejecutan en las CC. HH Aricota.

El mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua del comedor del campamento Chintari se justifica como una medida indispensable para la salud pública y la seguridad operativa. El suministro de agua potable segura es crítico para el funcionamiento adecuado del comedor, el cual atiende las necesidades alimentarias del personal administrativo, técnico de EGESUR y contratistas. Invertir en este mantenimiento previene enfermedades de origen hídrico, reduce el ausentismo laboral por motivos de salud, y asegura el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes. Todo ello contribuye directamente a la continuidad y eficiencia de las actividades de mantenimiento que se llevan a cabo en las Centrales Hidroeléctricas de Aricota, protegiendo la inversión en capital humano y garantizando la operatividad de infraestructuras críticas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El objetivo la contratación es un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Planta de Tratamiento de Agua del comedor del campamento Chintari.

Este servicio busca asegurar el funcionamiento eficiente, continuo y seguro del sistema de tratamiento de agua, garantizando que el agua procesada cumpla con los estándares de calidad para el consumo humano, conforme a la normativa vigente. Las labores a realizar comprenden inspecciones, limpieza, calibración de equipos, reposición de componentes, detección y reparación de fallas, así como la emisión de informes técnicos sobre el estado de la planta.

El proveedor deberá contar con personal calificado, experiencia comprobada en sistemas de tratamiento de agua y disponibilidad para atención inmediata en caso de emergencias o fallas críticas. El servicio será ejecutado en las instalaciones del campamento de la Central Hidroeléctrica Aricota, por lo que se requiere cumplir con las normativas de seguridad y protocolos establecidos en dicho entorno.

El presente requerimiento busca la adjudicación del servicio de mantenimiento especializado para la Planta de Tratamiento de Agua en el campamento Chintari. La finalidad es asegurar la máxima eficiencia y fiabilidad en la producción de agua potable para el comedor, el cual provee alimentación al personal administrativo y técnico de EGESUR, así como al personal contratista. Este servicio es vital para mantener la calidad del recurso hídrico, optimizar los procesos de tratamiento y respaldar el desarrollo de las actividades de mantenimiento que se ejecutan diariamente en las Centrales Hidroeléctricas de Aricota.

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El alcance de las actividades a ejecutar por el proveedor deberá ser según se especifica:

3.1. Actividades

El postor deberá cumplir con las siguientes actividades mencionadas a continuación:

Equipos	Actividades a realizar
<p align="center">Planta de tratamiento de agua osmosis inversa de campamento de CC. HH Aricota</p>	<p>Suministro y cambio de electrobomba (Conexión a equipo de osmosis inversa) Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatible con Marathon Electric • Revoluciones: 1725Rpm • Potencia mecánica: 1HP • Frecuencia:60 Hz • Voltaje de entrada: 230V AC
	<p>Suministro y Cambio de electrobomba (Conexión a tanque de 1000 litros) Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca: Karson • Revoluciones: 3450 Rpm • Potencia mecánica: 0.5 Hp • Frecuencia:60 Hz • Voltaje de entrada: 220V AC • 1"
	<p>Mantenimiento de Sistema de Filtración</p>
	<p>- Suministro y cambio de filtros de Sedimentos de 4.5 x 20" x 5 u (incluye además el suministro de 02 juegos adicionales para futuro cambio)</p>
	<p>- Suministro y cambio de Filtro de Carbón Activado granular 4.5 x 20" x 5u (incluye además la dotación de 02 juegos)</p>
	<p>- Limpieza y Desinfección de los 03 Portafilros de 4.5 x 20"</p>
	<p>Mantenimiento de 01 Ablandadores de Agua PENTAIR</p>
	<p>- Desmontaje de Cabezal automático para su Mantenimiento, Controlador, Motor, alineamiento de árbol de levas, inyectores y refill.</p>
	<p>- Desmontaje de la Tobera Superior e Inferior para limpieza o cambio</p>
	<p>- Desmontaje de la Resina 2 pies 3 - limpieza de 50 kg resina catiónica con Sanitizante e inhibidor de corrosión.</p>
	<p>- Desmontaje de medio filtrante Grava cuarzo cambio 12 kg</p>
	<p>- Lavado interno del Tk FRP con hidro lavadora y desinfección con alguicida.</p>
<p>- Mantenimiento y limpieza de tk salmuera y Regulación de boya nivel.</p>	
<p>- Regeneración con salmuera puesta en Operación</p>	
<p>- Control con un kit de dureza HI 3218</p>	
<p>- Mantenimiento del Sistema de Osmosis R.0</p>	

	- <i>Desmontaje y reemplazo de 02 Membranas de 2.5 x 21" y limpieza de portamembranas con desinfectantes (incluye además el suministro de 02 juegos adicionales de cada uno para futuro cambio).</i>
	- <i>Suministro y cambio de filtros 01 Sedimentos de 2.5 x 10" y 01 Carbón activado 2.5 x 10" x 5 u granulado (incluye además el suministro de 02 juegos adicionales de cada uno para futuro cambio)</i>
	- <i>Cambio de Lámpara UV de 2 LPM. Verificar la capacidad de esta lámpara para una mejor desinfección.</i>
	- <i>Recalibración de parámetros de calidad de agua HMI</i>
	- <i>Limpieza y Desinfección de Rotámetros permeado y rechazo</i>
	- <i>Cambio de mangueras y conectores 3/8" y 1/4"</i>
	Limpieza de 02 Tks Rotoplas Agua Blanda y Tk agua Permeada
	Limpieza y Pintado de la estructura de Sistema Osmosis
	Pruebas de Monitoreos Presión, Flujos e Informe Técnico
	Análisis de Agua Dureza, TDS, PH y Metales pesados
	Adecuación de tablero

El servicio deberá incluir los siguientes insumos y accesorios para el mantenimiento preventivo de la planta, así como la documentación necesaria para poder ingresar a planta.

- Dotación de 03 Filtros de 4.5 x 20" (01 Sedimentos, 01 Carbón activado en Bloque y 01 Filtro Granulado)
- Dotación de 01 juego de filtros (01 Filtro sedimentos 2.5 x 10" y 01 Carbón activado)
- 02 membranas de Osmosis de 2.5 x 21"
- Productos Químicos de limpieza 02 Bidones de Sanitizante x 30 kg
- Productos ALGUICIDA 02 Bidones x 30 kg
- Medios Filtrantes para Reposición Resina y grava para Ablandadores.
- Transporte de Equipos a EGESUR
- Mano de Obra y EPPs de Seguridad
- Gastos logísticos de personal en campamento x 3 días

3.2. Procedimiento

- ❖ El personal técnico del contratista se presentará a la sede Campamento Chintari portando, en físico o digital la copia de su SCTR vigente y formatos de análisis de seguridad en el trabajo – ATS.
- ❖ Si el personal contratista lleva materiales o repuestos, estos deberán contar con la guía de remisión correspondiente, así mismo, llevaran la relación de herramientas, las cuales deberá de presentarlos a seguridad en garita para su control correspondiente.

3.3. Plan de trabajo

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de suscrito el contrato, el contratista deberá presentar vía correo electrónico, un plan de trabajo que incluirá un cronograma de ejecución del servicio, la relación del personal técnico que ejecutará los trabajos, el formato de análisis de seguridad en el trabajo (ATS), formatos de mantenimiento, así como los datos de correos electrónicos y teléfonos celulares del personal responsable de las coordinaciones.

El plan de trabajo será revisado y aprobado para la gestión del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de su presentación. La aprobación será confirmada al contratista vía correo electrónico. El cronograma, por necesidad de la entidad, podrá ser variado, previa coordinación con el contratista, sin alterar el periodo contractual.

3.4. Normas técnicas

No aplica.

3.5. Resultados esperados

Finalizado el servicio de mantenimiento preventivo-correctivo, el contratista deberá presentar un informe técnico que contendrá los siguientes entregables:

- Datos de los equipos que componen la planta de agua
- Descripción de actividades, observaciones y recomendaciones
- Registro fotográfico en las que se visualice el proceso de trabajo (no repetir las fotos, cada actividad a realizar va con sus respectivas fotos con marca de tiempo)
- Protocolo de pruebas: Indicación de datos de cada equipo con mediciones de tensión, amperaje, presión, nivel de cloro, pH, firmado por el ingeniero habilitado por el contratista.
- Fecha de inicio y fecha de término de la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- Carta de garantía por los trabajos realizados por un periodo de mínimo de seis (6) meses.

El informe técnico de mantenimiento será entregado vía mesa de partes virtual, cuya dirección de correo electrónico se comunicará al contratista al momento de la firma del contrato.

3.6. Seguros aplicables

No aplica.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

El contratista deberá difundir las actividades realizadas y los resultados esperados a través de una capacitación en forma presencial con el personal del campamento Chintari. La duración mínima de la capacitación será de dos (2) horas.

4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

No aplica.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio será ejecutado en el campamento de la C.H. Aricota ubicado en el distrito de Curibaya, provincia de Candarave, región de Tacna, a 150 Km aproximadamente de Tacna vía Locumba.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo se computa a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, previa coordinación con el área usuaria, siendo el plazo para la ejecución del servicio de quince (15) días calendario.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será realizada por el administrador del servicio, el sub-Gerente de Producción Hidráulica y/o jefe de Centrales Hidráulicas Aricota. La conformidad será emitida previa verificación del cumplimiento del plazo de entrega y documentación solicitada.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para efectos del pago el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta dirigida a EGESUR con número de factura, orden de servicio
- Comprobante de pago electrónico
- Informe técnico del servicio
- Actas de inicio y culminación del servicio.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe tener la reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el

trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

Adicionalmente, para poder iniciar las actividades, requerimos de la siguiente información:

- IPERC del trabajo que van a realizar y cargo de entrega a los trabajadores que participarán en las actividades.
- Procedimiento de Trabajo Seguro, aprobado por el representante legal del proveedor.
- Relación de equipos, herramientas, utensilios, etc. que ingresarán a las instalaciones de EGESUR y que son parte de la necesidad de los trabajos.
- Relación de todos los trabajadores que ingresarán a nuestras instalaciones, con lo siguiente:
 - Las actas de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo del año vigente y de los trabajos específicos.
 - Formatos de los controles administrativos de seguridad:
 - ✓ ATS "Análisis de Trabajo Seguro"
 - ✓ PETAR "Permiso de Trabajo de Alto Riesgo" (De calificar actividades de alto riesgo)
 - ✓ Charla de 5 minutos
 - ✓ Orden de Trabajo
 - ✓ Registro de entrega de EPP a cada trabajador
 - ✓ Registro de entrega de ropa de seguridad
 - ✓ Certificado Médico Ocupacional de APTO para realizar los trabajos
 - ✓ SCTR pensión y salud.

17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

No aplica.